



"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO

SAN LUIS, 1 de julio de 2025.-

VISTO:

El EXPE 2101/2024 mediante el cual la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia tramitó el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área de Farmacología y Toxicología del Departamento de Farmacia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución del Consejo Superior N.º 228/2024 se aprobó el llamado y Jurado para entender en el concurso de referencia, y que por Resolución N.º 1326/2024 del Decano de la Facultad se declaró abierto el período de inscripción de aspirantes.

Que al concurso de referencia se inscribieron DOS (2) postulantes, según consta en Acta de Cierre de Inscripción de Aspirantes (fs. 121), con fecha de 23 de diciembre de 2024.

Que con fecha 19 de marzo de 2025, el Jurado designado por Resolución CS N.º 228/2024, se reunió para entender en el citado concurso y labró el Acta en la que emitió el correspondiente dictamen, según constan en fs. 139 a la 151 del expediente de referencia, e informó que se han presentado DOS (2) postulantes: Jesica Daniela PAREDES, DU N.º 31717023, Doctora en Bioquímica - Daniel Matías Gastón REGIART, DU N.º 32615120, Doctor en Farmacia.

Que, en base al análisis de los antecedentes, y prueba de capacidad, el Jurado propone el siguiente orden de mérito:

1º.- Dra. Jesica Daniela PAREDES. -

2º.- Desierto. -

3º.- Desierto. -

Que en cumplimiento del Artículo 33 de la Ordenanza CS N.º 15/1997, el Consejo Directivo de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, en su sesión ordinaria del 28 de abril de 2025, resolvió proponer al Consejo Superior la designación de la Dra. Jesica Daniela PAREDES, en UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área de Farmacología y Toxicología del Departamento de Farmacia y emitió la Resolución Consejo Directivo N.º 45/2025.



"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen del Jurado y la Resolución N.º 45/2025 del Consejo Directivo, aconsejó aceptar la propuesta de la Facultad y designar a la Dra. Jesica Daniela PAREDES en el cargo docente motivo del concurso.

Que el Consejo Superior, en su sesión ordinaria del 3 de junio de 2025, hizo suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, en los términos del Artículo 61 de la Ordenanza CS N.º 15/1997

Que la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia oportunamente certificó la disponibilidad del crédito correspondiente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la propuesta de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, atento al orden de mérito establecido por el Jurado que intervino en el presente concurso, según el siguiente detalle:

1º.- Dra. Jesica Daniela PAREDES. -

2º.- Desierto. -

3º.- Desierto. -

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Dra. Jesica Daniela PAREDES DU N.º 31717023, en UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área de Farmacología y Toxicología, perteneciente al Departamento de Farmacia de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, a partir de la efectiva prestación de servicio, conforme lo establecido en los Artículos 61 y 62 de las Ordenanzas 15/1997 y 3/2015 del Consejo Superior y Artículo 37 del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente designación, deberá imputarse al Presupuesto Ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

DEPENDENCIA 70. FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

PROGRAMA 731.- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA



**"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO**

**FUNCIÓN 3.4.- EDUCACIÓN Y CULTURA**

**OBJETIVO DEL GASTO 1.1.0.- PLANTA PERSONAL PERMANENTE**

**ACTIVIDAD DOCENTE**

**ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.**

**MACH**

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Vicerrector FLORES, Héctor Daniel (a cargo RR – 930/2025) – Secretario de Hacienda, Administración e Infraestructura SAIDMAN, Elbio Antonio (a cargo RR - 938/2025).

## Hoja de firmas